



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. CBC-1

CIRCULAR No. 69/2008  
04 de Septiembre del 2008

### “PUESTA A DISPOSICIÓN DE RESPONSABLES REGIONALES EN UN ESFUERZO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES”

#### Inserción de un nuevo párrafo 2 bis en la R.A. T1.3

Referencia: Circular del BHI No. 51/2008 del 18 de Junio.

Estimado(a) Director(a),

1. El BHI da las gracias a las 51 países siguientes por haber contestado a la Circular de referencia: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, India, Islandia, Italia, Letonia, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, R.I. de Irán, RU, Rumania, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela. Todos ellos, excepto Canadá, Francia y Mónaco, apoyan la propuesta de incluir un nuevo párrafo (2 bis) en la R.A. T1.3 “Establecimiento de Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs)”.

2. Se adjuntan en el Anexo los comentarios recibidos.

3. En vista del firme apoyo recibido y de acuerdo con los procedimientos de aprobación, se ha aprobado la inserción de un nuevo párrafo 2bis, en la Resolución Administrativa (A) T 1.3 – Establecimiento de Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs). La Publicación M-3 de la OHI será enmendada incluyendo el siguiente párrafo nuevo:

*2 bis.- Cuando se requiera la Creación de Capacidades en una región, se recomienda a las CHRs que establezcan un organismo interno que trate sobre asuntos relacionados con la CC y que designen a un responsable que asegure su continuidad en el proceso de CC. Lo ideal sería que esta afectación a tiempo parcial para ayudar a las CHRs viniese principalmente de un SH de la región. Si esto no fuese posible, entonces la CHR podría convenir solicitar apoyo a otra CHR, o a un SH que podría desear tomar esa responsabilidad.*

*Estos puntos de contacto regionales, cuyas responsabilidades deberían ser atribuidas directamente y de forma detallada por la CHR implicada, tendrán el apoyo de las CHRs; se nombrarán teniendo en cuenta la importancia de la continuidad; estarán en contacto de forma permanente con el Presidente de la CHR correspondiente, así como con el Presidente del CCC. Lo ideal sería que fuese un miembro del CCC con acceso a las reuniones de las CHRs.*

*En ausencia de cualquier otra alternativa viable y a pesar de la disponibilidad limitada de recursos humanos, podría solicitarse apoyo al BHI.*

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA  
Director

Anexo: Comentarios de los Estados Miembros.

**COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS  
EN RESPUESTA A LA CIRCULAR No. 51/2008**

**ALEMANIA**

En principio, Alemania apoya la inclusión de este nuevo párrafo. En el marco de la CHMN y la CHMB, Alemania no ve necesidad alguna de Creación de Capacidades a través del CCC, de manera que no es necesario crear ningún punto focal ni organismo interno en estas CHRs. Ambas CHRs están implicadas en el CCC a través de varios miembros.

**ARGELIA**

El SH de las Fuerzas Navales (SHFN) apoya todas las iniciativas cuyo objetivo sea facilitar el rol de los Presidentes de las CHRs. Por consiguiente, el SHFN aprueba plenamente esta propuesta.

**AUSTRALIA**

Considera que el texto revisado, tal y como fue propuesto en la Circular No. 51/2008, refleja de forma adecuada y apropiada todos los comentarios anteriores recibidos y particularmente aquellos relativos al suministro de asistencia a aquellas CHRs para las que la creación de capacidades sea un tema clave.

**BANGLADESH**

Bangladesh estima que esta propuesta, a largo plazo, permitirá responder a los requerimientos en materia de Creación de Capacidades de las CHRs implicadas, así como acelerar la experiencia regional y los conocimientos técnicos. La inclusión del párrafo propuesto, a saber el 2bis, en la R.A. T1.3 puede ser oportuna.

**CANADA**

En muchos países la Creación de Capacidades es responsabilidad de otros departamentos o agencias, que tratan a menudo de forma bilateral y directa con los países apoyados. La resolución, tal y como está redactada, atribuye a los Servicios Hidrográficos una responsabilidad posiblemente poco realista.

**CHILE**

Chile aprueba la inclusión del párrafo, sin comentarios. El delegado chileno participó en el desarrollo de esta propuesta, tomando en consideración el interés y la realidad de la región del Pacífico Sureste, puntos que fueron explicados en la VIIIª Reunión de la CHPSE.

**CROACIA**

Tomando en cuenta el hecho de que la lograda realización del Programa de Trabajo de la Organización depende directamente del trabajo de las CHRs y de sus EMs, es crucial poder disponer de algún organismo de apoyo en materia de Creación de Capacidades en las CHRs donde sea necesaria la Creación de Capacidades.

**ECUADOR**

Ecuador aprueba y sugiere un texto alternativo.

Comentarios del BHI:

*El texto alternativo propuesto no difiere en el concepto, pero en cuanto a la forma, en esta fase, no parece apropiado efectuar cambios a un texto que ha sido aprobado ya por una gran mayoría de Estados Miembros.*

**FRANCIA**

Francia considera que el subpárrafo 1.3 existente de la Resolución Técnica K 2.36 relativa al Comité de Creación de Capacidades proporciona flexibilidad para tratar los requerimientos de cada caso individualmente, y que no es necesario complicar más la Resolución T 1.3.

## **MEXICO**

México opina que es necesario definir el rol los responsables en las CHRs y en el CCC. Su trabajo no debe afectar al presupuesto de la OHI/el CCC. Es necesario establecer la duración de la misión del responsable regional.

## **MOZAMBIQUE**

Mozambique apoya el establecimiento de este organismo en la región.

## **PAPUA NEW GUINEA**

Papua Nueva Guinea sigue haciendo lo posible para reforzar su Creación de Capacidades. La industria sigue contratando a hidrógrafos australianos e invita a las sociedades locales de Papua Nueva Guinea a asistir a la próxima reunión de trabajo regional.

## **PERU**

Conforme al acuerdo adoptado en la CHPSE, se ha nombrado a un responsable regional, para que se ocupe de la Creación de Capacidades en la región, con el objetivo de dar prioridad a los asuntos regionales más sensibles.

## **PORTUGAL**

El IHPT apoya totalmente el hecho de que el proceso de Creación de Capacidades sea oficializado en la RA T1.3, al igual que todos los esfuerzos continuos para promover la Creación de Capacidades.

## **REINO UNIDO**

El RU, que es el autor de la PRO 18 (Decisión N° 17 de la XVIIª Conferencia), apoya totalmente la inclusión del nuevo párrafo 2bis en la Resolución Administrativa (RA) T 1.3 - Establecimiento de Comisiones Hidrográficas Regionales (CHR).

El texto propuesto, tal y como fue desarrollado y convenido por la 6ª Reunión del CCC, ha sido aprobado en su totalidad por el RU, ya que proporciona la flexibilidad necesaria para tratar las diversas circunstancias presentadas por cada CHR.

## **RUMANIA**

Rumania apoya totalmente esta iniciativa.

---